

Ayuntamiento de Almussafes

Edicto del Ayuntamiento de Almussafes sobre información pública de la aprobación provisional del plan local de quemas.

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Almussafes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2022, acordó, entre otros puntos, someter a información pública por un plazo de 30 días el Plan Local de Quemas de Almussafes, mediante publicación en el Bop de Valencia y en el tablón de anuncios electrónico municipal sito en <https://almussafes.net/portal-de-transparencia/> para que durante este plazo puedan presentarse alegaciones o sugerencias, por la sede electrónica del Ayuntamiento <https://almussafes.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=10762> o en papel ante el Registro del Ayuntamiento situado en el Passeig del Parc s/n de Almussafes.

Los documentos podrán ser descargados directamente en el link: <https://wp.me/panQjS-cb9> También se podrán consultar en el Área de Urbanismo en la calle Passeig del Parc n.º 5, de Almussafes con cita previa al teléfono 961782050. Lo que se hace público con arreglo al art. 83 Ley 39/2015, de 1/10, de PAC.

Almussafes, a 9 de marzo de 2022.—El alcalde, Antonio González Rodríguez.